



COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERES
REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022
ENERO- MARZO Y ABRIL-JUNIO 2022

	Objetivos	Acciones
1	Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto por el artículo 29 del Código de Ética para los servidores Públicos del Estado de Sinaloa	Se ha cumplido con base en el propio Código de Ética.
2	Planificar las actividades para el logro de los objetivos anuales del Comité, dando cumplimiento al acuerdo Estatal del 07 de septiembre del 2020.	Cumplido- Programa Anual de Trabajo 2022 elaborado
3	Dar a conocer el Programa Anual de Trabajo 2021	Cumplido- publicado en la página institucional y compartido vía correo electrónico
4	Que los integrantes del comité, los servidores públicos, los alumnos y demás personas relacionadas con la Universidad, conozcan y cumplan respectivamente con lo estipulado en el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad, así como que se promueva el contenido de dicha normativa.	Cumplido, se diseñaron y elaboraron lonas cuyo contenido refiere a los Principios, Valores y Reglas de Integridad distribuidas en el edificio 1 de la UTESC.
5	Que las funciones señaladas en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se cumplan cabalmente.	Cumplido-se ha llevó a cabo dos reuniones de estudio del Código de Ética, durante la celebración de las sesiones. Sin embargo, se crea el compromiso de aumentar el número de reuniones anuales.
6	Que los integrantes del comité cumplan con lo estipulado en el Código de Conducta mediante su actuar, lo promuevan con los servidores públicos y el alumnado y vigilar que dicha normativa se cumpla.	En cursos propedéuticos a estudiantes, así como en el curso de inducción de profesores de asignatura de nuevo ingreso, se dio a conocer sobre la existencia del Código de Conducta y Código de Ética, y sobre su publicación en la página institucional de la Universidad.
7	Ampliar el área de distribución del contenido del código de Conducta, los informes anuales y la demás información relacionada con los Comités, dando a conocer que la Universidad, cuenta con dicha normativa, y se cumple con las obligaciones del Comité.	Cumplido- En la página institucional se encuentran publicados los Principios, Valores y Reglas de Integridad y los propios Códigos de Ética y de Conducta.



8	Cumplir con el numeral 8 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en base al calendario para las ordinarias y en base a las necesidades para las extraordinarias.	Cumplido- el 26 de enero y el 15 de julio de 2022 se celebraron la primera y segunda sesión ordinaria.
9	Optimizar el conocimiento de los integrantes del comité, en los temas de su competencia, con el propósito de asegurar su participación efectiva, en la promoción de la integridad y comportamiento ético de los servidores públicos de la Universidad.	Cumplido-parcialmente. Los integrantes del comité, durante la celebración de las sesiones estudia el contenido de los códigos de ética y de conducta.
10	Evaluuar a los servidores públicos respecto del cumplimiento del Código de Conducta	Pendiente-
11	Evaluuar las acciones realizadas para el fomento del comportamiento ético de los Servidores públicos de la Universidad y dar cumplimiento al Acuerdo Estatal del 07 de septiembre de 2020	Pendiente-
12	Sugerencias para generar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al presente Código de Ética y al Código de Conducta.	Pendiente
13	Mantener actualizado el sistema y documento que se utiliza para la atención de quejas o denuncias	Pendiente y en proceso, en la última sesión ordinaria se presentó la Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y está en proceso de elaboración el procedimiento o protocolo de atención
14	Participar en cursos de capacitación en materia de ética, integridad Pública y/o Prevención de Conflicto de Interés	Pendiente la capacitación del gobierno del Estado
15	Desarrollar infografías o imágenes gráficas que orienten a los ciudadanos y servidores públicos sobre la forma en que se deben presentar las denuncias ante el CEPCI, y el proceso al que quedarán sujetas hasta su resolución	Pendiente, está en proceso la elaboración de infografías del Código de Ética, De la cultura de la denuncia y sobre del procedimiento para presentar quejas y denuncias, en tanto se termina de elaborar el protocolo de atención de las quejas y denuncias.



FOLIO: UTESC-ACTA.CEPCI-PRIMERA-ORD-2022

**ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.**

---En la Ciudad de Escuinapa de Hidalgo, Escuinapa, Sinaloa, constituidos en el lugar que ocupa la Sala de egresados de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en el domicilio ubicado en Camino al Guasimal s/n al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del viernes 26 del mes de enero del año 2022; reunidos los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, los CC. Lic. Jesús Francisco Aguilera González, Subdirector de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; Lic. Ramona López Lizárraga, Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaría Ejecutiva del Comité; Dra. Marcela Rebeca Contreras Loera, Encargada de Dirección Académica, Miembro propietario temporal; Ing. Jorge Luis de la Paz Ramos, Jefe del Departamento de Control Escolar y miembro Propietario de nivel jerárquico; Ing. Andrés Jasso Carabantes; Coordinador de la Ingeniería en Mantenimiento Industrial y miembro suplente de nivel jerárquico; Lic. Raquel Ríos Aguilar, Coordinadora de Promoción y miembro propietario de nivel jerárquico de Coordinadora de Área; Ing. María Yuriana González Velázquez, Jefa de Oficina y Miembro Propietario del nivel Jerárquico; Lic. Monserrat Abigail Martínez García, Profesora de Asignatura y miembro propietario de nivel jerárquico; asimismo se encuentran presentes los siguientes servidores públicos, Lic. Jorge Ramos Rodríguez, Encargado de Área de Biblioteca y el Ing. Miguel Ángel Guerrero Quintero, Jefe del Departamento de Infraestructura, conforme a lo señalado en el acuerdo por el que se emiten el Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, publicado el 07 de septiembre del 2020, en el Periódico Oficial de Estado

1

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utesuinapa.edu.mx



FOLIO: UTESC-ACTA.CEPCI-SEGUNDA -ORD-2022

**ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2022
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.**

—En la Ciudad de Escuinapa de Hidalgo, Escuinapa, Sinaloa, constituidos en el lugar que ocupa la Sala de egresados de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en el domicilio ubicado en Camino al Guasimal s/n al Noroeste de Escuinapa, Zona Ejidal, C.P. 82400, Escuinapa, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del viernes **15 del mes de Julio del año 2022**; reunidos los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, los CC. Lic. Jesús Francisco Aguilera González, Subdirector de Administración y Finanzas y Presidente del Comité; Lic. Ramona López Lizárraga, Jefa del Departamento Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Ejecutiva del Comité , Ing. María Yuriana González Velázquez, Jefa de Oficina y Miembro Propietario del nivel Jerárquico; Lic. Monserrat Abigail Martínez García, Profesora de Asignatura y miembro propietario de nivel jerárquico; asimismo se encuentran presentes los siguientes servidores públicos, Dr. Celso Iván Olivarría Núñez, Subdirector Académico, la Lic. Claudia Trinidad Crespo Aguilar, Coordinadora de Biblioteca, la Mtra. Karla Marlene García Villela, Jefa del Departamento de Vinculación y Secretaria Ejecutiva Suplente conforme a lo señalado en el acuerdo por el que se emiten el **Código de Ética para los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa**, publicado el 07 de septiembre del 2020, en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa; y los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; con el propósito de llevar a cabo esta sesión, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Verificación del quórum por la secretaria ejecutiva del Comité.
- 2.- Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

1

Camino al Guasimal S/N, zona ejidal al noroeste de la ciudad, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779. Correo electrónico: rectoria@utesuinapa.edu.mx



- 4.- Reestructuración de la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa. -----
- 5.- Someter a su consideración la Guía para la recepción y atención de quejas y denuncias en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses
- 6.- Seguimiento de Acuerdos
- 7.- Asuntos Generales -----
- 8.- Clausura de la Sesión -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del quórum por la secretaría ejecutiva del Comité. -----
 - Para dar inicio con el primer punto del orden del dia, la secretaría ejecutiva del Comité, previa verificación del quórum, declara instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité 2022. Precisando que los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, asisten en su calidad de miembros propietarios y suplentes con los niveles jerárquicos correspondientes. -----
 - En acto seguido, el presidente propietario solicitó a la secretaría ejecutiva del Comité, informar si se contaba con el quórum necesario para celebrar la sesión ordinaria, confirmando la secretaría ejecutiva que se contaba con el quorum necesario para llevar a cabo Sesión y el presidente Propietario dio por instalada la sesión. -----
- 2.- Consideración y aprobación, en su caso, del orden del dia. -----
 - La secretaría ejecutiva, da lectura y sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, y no habiendo ninguna propuesta de modificación o cambio al orden del dia, los miembros del Comité formularon el siguiente acuerdo:
- ACUERDO 1-15/JULIO/2022. -----
 - El Comité aprueba por unanimidad, en todos sus puntos, el orden del dia propuesto para el desahogo de esta Sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa. -----
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. -----



OFERTA EDUCATIVA

¿QUIÉNES SOMOS? ▾

ESTUDIANTES ▾

DIRECCIÓN ACADÉMICA ▾

TRANSPARENCIA



- ACTA 4TA ORD 2021

- EVALUACIÓN SCII TODAS ÁREAS ADVAS.

- INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL SCII 2021

- MATRIZ DE PROCESOS PRIORITARIOS 2021

▪ 2020

- ACTA DE INTEGRACIÓN DE COCODI MARZO 2020

- ACTA PRIMERA Y SEGUNDA 2020

- ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020

- CUADRO ANALÍTICO DE EVIDENCIA DOCUMENTAL

- INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SCII 2020 UTESC

- INFORME DE RESULTADOS A LA EVALUACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA 2020

- REPORTE ANUAL DE COMPORTAMIENTO DE LOS RIESGOS 2020 PDF

- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL UTESC

▪ COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

▪ 2022

- Acta de la 1ra. Sesión ordinaria 2022 Comité Ética

- Acta de la 2da. Sesión ordinaria 2022 Comité Ética

- PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA 2022

▪ 2021

- Principios

- Valores

- Reglas de integridad

- Programa anual de trabajo del Comité de Ética 2021

- Acta de la 1ra. Sesión ordinaria 2021 del Comité de Ética

- ACTA PRIMERA SESIÓN COMITÉ ÉTICA PAT INFORME Y CALENDARIO

- ACTA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

- ACTA TERCERA SESIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

- DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS Y MÁS

- PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA 2021 2

▪ 2020

- Código de Conducta Utesc

- Informe anual de Actividades 2020 Comité Ética

- Oficio de difusión del Código de ética y código de conducta a Servidores Públicos

- Programa anual de Trabajo 2020 Comité Ética

- Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa (pp. 140-171)

- Acta de la 1ra. Sesión ordinaria 2020 Comité Ética

- Acta de la 2da. Sesión ordinaria 2020 Comité Ética

- Acta de la 3ra. Sesión ordinaria 2020 Comité Ética

- Acta Sesión Extraordinaria 2020 Comité Ética

▪ 2019

- ACTA INTEGRACIÓN COMITÉ DE ÉTICA 2019

▪ COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR

▪ 2022

- ACTA INSTALACIÓN CPSE UTESC FIRMADA

- MAYO 2022 PROTOCOLO SEPYC EDUCACIÓN BÁSICA

- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA UTESC

▪ COMITÉ DE ADQUISICIONES

▪ 2021

Accesos directos



**Sistema de
Control Escolar
UTEsc**



Biblioteca

Centro de Comunicación e Información



**Bolsa de
Trabajo UTEsc**



**Transparencia
UTEsc**



**NODESS "Sur de
Sinaloa" - UTEsc**



**Contraloría
Social UTEsc**



**Centro de
Justicia para las
Mujeres**



Universidad Tecnológica Es...



**PROCEDIMIENTO PARA
SOMETER QUEJAS Y/O
DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ
DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ESCUINAPA**

Contenido

1. Introducción
2. Objetivo
3. Alcance
4. Glosario

INTRODUCCIÓN

El presente documento, es un marco de referencia para orientar el cumplimiento de la recepción y atención de Quejas y/o Denuncias en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, el cual se encuentra inmerso en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Considerando que cualquier persona Servidora Pública puede enfrentar dilemas éticos en su vida tanto laboral como privada, se debe establecer un Procedimiento que oriente a las personas Servidoras Públicas de la UTESC, en la toma de decisiones apropiadas para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

En este contexto y a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica a las personas Servidoras Públicas de la Universidad Tecnológica de Escuinapa en el ejercicio de sus derechos para presentar alguna Queja y/o Denuncia por presunto incumplimiento al Código de Ética y el Código de Conducta, emite el presente Procedimiento con los pasos a seguir en el caso de la presentación de alguna Queja y/o Denuncia.

¿SABÍAS QUE...?

Las y los servidores públicos de la **Universidad Estatal del Valle de Toluca**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, rigen su comportamiento en apego al **Código de Ética y Código de Conducta**, mediante la aplicación de **Principios, Valores y Reglas de Integridad**.



| CÓDIGO DE ÉTICA



El **Código de Ética** es un instrumento deontológico, al que se refiere el artículo 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios vigente, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, **a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía**.

CULTURA DE LA DENUNCIA

El Comité de Ética de la Universidad Estatal del Valle de Toluca impulsa constantemente una cultura de denuncia, con la finalidad de proteger y salvaguardar los derechos de todas y todos los que integran esta casa de estudios y de esta manera, contribuir al bienestar social para reducir actos de corrupción y en su caso, **índices delictivos en todas sus vertientes y modalidades**.

Por lo anterior, te damos a conocer los mecanismos de denuncia ante incumplimientos al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad de la UEST.

- Coadyuga a que la sociedad logre alcanzar un verdadero bien común.
- Previene y, en su caso, reducen los índices de la corrupción y delitos.
- Incrementa los índices de confianza entre la población y las autoridades.

2 ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE DENUNCIAR?



- Abuso de autoridad.
- Acoso y Hostigamiento sexual.
- Entrega de dinero o regalo para algún trámite o servicio.
- Incumplimiento o mal uso de un programa o acción social.
- Trato irrespetuoso y mala conducta.
- Cuotas obligatorias en escuelas.
- Cuando un servidor público autorice, solicite o realice actos para su beneficio.
- Solicitud de documentos o dinero adicional para la expedición de documentos.

3 ¿BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIAS

1 ¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?

Una declaración que se comunica a la autoridad sobre cualquier hecho del que se tenga conocimiento y que pueda ser constitutivo de **una infracción penal o administrativa**, para que ésta inicie su investigación correspondiente y se deslinden responsabilidades.



3 ¿QUÉ ELEMENTOS DEBE CONTENER MI DENUNCIA?

La denuncia deberá contener lo siguiente:

- **Narración cronológica de los hechos de forma clara**, precisando las circunstancias de **tiempo, modo y lugar**;
- **Datos de identificación de la presunta persona servidora pública infractora**: Nombre y cargo o en su defecto, media filiación y área en donde desempeña su labores;
- **Nombre de la Dependencia u Organismo Auxiliar** en donde ocurrieron los hechos;
- En su caso, alguno de los **medios probatorios que sustenten la denuncia**, los cuales pueden ser: **fotografías, videos, documentos, testimonios, etc.**

Es importante que su denuncia contenga **TODOS** los elementos anteriormente mencionados, de lo contrario, su denuncia será